BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre)	800 "
Otras entidades y particulares (trimestre)	400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50 "
Precio del número atrasado de más de dos años...	75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2953

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de OCTUBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 5, 6, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, y 30, de ocho a trece treinta horas.

Los días 5, 6, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 26 y 27, de quince a las dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 3, 4, 8, 10, 24 y 31, de ocho a trece treinta horas.

Los días 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 22, 23, 24, 29, 30 y 31, de quince a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 25 de septiembre de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

2987

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobada por esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de septiembre, la modificación de las Ordenanzas y tarifas por las tasas por "Imprenta provincial y Boletín Oficial de la provincia", "Expedición de documentos", "Aprovechamientos especiales en carreteras y caminos provinciales", "Asistencias y estancias en el Hospital Psiquiátrico Provincial" y "Estancias en la Residencia Provincial de Ancianos", se hace saber que los respectivos expedientes se hallarán de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse, por escrito, ante la Corporación provincial, reclamaciones contra las mismas, con la advertencia de que la Corporación dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas, y si no se resolvieran dentro del referido plazo, se entenderán desestimadas.

Segovia, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2914

Aprobado por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un Parque Comarcal de Maquinaria en SEPULVEDA (2.ª fase), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2912

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de construción de un Parque Comarcal de Maquinaria en SEPULVEDA (2.ª fase).

PRECIO DEL CONTRATO: 25.000.000 de pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 16 meses.

GARANTIA PROVISIONAL: 500.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en dos sobres, cerrados,

"A" y "B", de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en horas de oficina, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

APERTURA DE PLIEGOS: A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ... número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., convocando subasta pública para la contratación de la obras de construcción de un Parque Comarcal de Maquinaria en SEPULVEDA (2.ª fase), y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 22 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Puis Peinado de Gracia.

2888

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 14 del presente mes de septiembre, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Señalización horizontal en carreteras de la red provincial.

TIPO DE LICITACION: 229.926 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, cerrados, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B", la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2952

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición en turno restringido para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar, por Decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición referida, cuya convocatoria apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 70, de fecha 11 de junio de 1984, y en extracto en el del Estado número 172, de 19 de julio de 1984.

Admitidos

JOSE LUIS VAZQUEZ MARTINEZ

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que una vez finalizado dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base cuarta de la convocatoria y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 22 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2922

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 298/84, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca: Casa-hotel en el Paseo de Rivera, esquina a la calle de Juan de la Prida, por donde tiene su entrada para personal, teniéndola para carruajes por dicho paseo, en San Rafael (Segovia), perteneciente al término municipal de El Espinar, con un terreno de 1.196 metros cuadrados. Linda, al Sur, con el Paseo de Rivera; al Norte, con solares de don Gregorio Gómez; Este, con solares de herederos de don Santiago Corredera, y por el Oeste, con la calle de Juan de la Prida; inscrita al folio 40, tomo 3.272, finca número 5.493 de El Espinar, inscripción 4.ª y última de dominio del Registro de la Propiedad indicado; seguido a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de Villa Freya, S. A., en el que se ha acordado citar a los herederos de don Santiago Correderas y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en el Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirles.

Dado en Segovia, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2926

Don Fernando Sanz Llorente, Secretario Habilitado del Juzgado de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 415/82, seguidos a instancia del Prócurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Adolfo Jorge Mateos y doña Basilia Calvo Benito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Adolfo Jorge Mateos y doña Basilia Calvo Benito, defendidos por el Letrado don Ildefonso Francisco Jorge; y

Resultando: Que el mencionado Procurador, en la representación que ostenta, promovía demanda de divorcio por medio de escrito, en el que exponiendo los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, terminaba suplicando se admitiesen el escrito y documentos, tener por formulada demanda de divorcio y, previos los trámites legales, dictar sentencia por la que se declare la disolución del matrimonio de sus representados.

Resultando: Que por auto de fecha 23 de mayo de 1984, se admitió a trámite la demanda de divorcio.

Considerando: Que entre las causas de divorcio establecidas en el artículo ochenta y seis del Código Civil, figura en su número tercero a) el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, dos años ininterrumpidos, si ambos cónyuges han consentido libremente la separación de hecho, por lo que, al parecer, acreditado en el presente caso, que los interesados llevan muchísimo más de dos años separados de hecho, situación libremente consentida por uno y otro cónyuge, es visto que procede acceder a lo solicitado y declarar la disolución del matrimonio, por divorcio.

Considerando: Que el convenio acompañado por la demanda cumple todos los requisitos exigidos por el artículo noventa del mismo Código, por lo que procede su aprobación, con mayor razón cuanto no existen hijos menores de edad que deban ser especialmente tutelados.

Fallo: Que con estimación de la demanda deducida de mutuo acuerdo por los cónyuges doña Basilia Calvo Benito y don Adolfo Jorge Mateos, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio por ellos contraído en Segovia el día 22 de mayo de 1958 y se aprueba el convenio por los mismos suscrito, que acompañaron con la demanda inicial.

Firme esta resolución, comuníquese de oficio al señor Juez Encargado del Registro Civil competente, para su inscripción en la de matrimonio, obrante al folio 91 vuelto, del tomo 50, de la Sección 2.ª, del Registro Civil de Segovia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Sanz Llorente.

2923

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Jugado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Juan Miguel Alvaro Benito, su esposa doña María Soledad Sanz de la Vega, don Mariano Alvaro Benito y su esposa, doña Isabel Panizo García, y don Miguel Alvaro Alvaro y su esposa, doña Celia Benito Llorente, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Juan Miguel Alvaro Benito y su esposa, doña María Soledad Sanz de la Vega; don Mariano Alvaro Benito y su esposa, doña

Isabel Panizo García, y don Miguel Alvaro Alvaro y su esposa, doña Celia Benito Llorente, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de cinco millones treinta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandos rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2921

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 390 de 1984, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Marcelo Suárez Estebaranz, sobre reclamación de cantidad, contra don José-Antonio Rodríguez Cambra, de domicilio actual desconocido, en los cuales, por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda y se emplaza al referido demandado don José-Antonio Rodríguez Cambra, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en forma en el juicio.

Dado en Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2877

Juzgado de Primera Instancia número 17, de Madrid

EDICTO

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 675/83-A, sobre declaración de herederos abintestato de doña Máxima Fernández del Alamo, hija de Bonifacio y Andrea, de estado soltera, nacida el día 2 de septiembre de 1907 en Segovia, teniendo su último domicilio en esta capital, donde falleció el 14 de diciembre de 1982, sin dejar testamento, reclamando la herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Antonio, doña Efigenia y doña Marina Fernández del Alamo, y sus cinco sobrinos, don Adolfo, don Carlos, don José Antonio, don Andrés y doña María Teresa Fernández Suárez en representación de su padre, don José Fernández del Alamo; habiendo acordado la publicación del presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de TREINTA DIAS.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, se expide y firmo el presente, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario (ilegible).

2752

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

Por medio del presente se cita de comparecencia a don Drissi Brahim para que comparezca en este Juzgado de Distrito el próximo día DIECISEIS DE OCTUBRE, a sus ONCE HORAS, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el juicio número 87/83, que se sigue en este Juzgado por daños por imprudencia.

Y para que conste y sirva de citación a Drissi Brahim, con domicilio desconocido en España, expido la presente, en Riaza, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Angel Municio.—V.° B.°: El Juez de Distrito, Rufino Arribas.

2941

Por medio del presente se cita de comparecencia, por quince días desde la publicación del presente, a doña Ross Laura Ellen Alexander y a don David Peter Geralt, conductora y propietario, respectivamente, del vehículo R-18 TL, matrícula RLB-732-W, a fin de recibirles declaración, y hacerles el ofrecimiento de acciones, reseñar la documentación del vehículo y tasar los daños en el mismo, en este Juzgado de Distrito, por el juicio verbal de faltas número 112/83, que se sigue por daños por imprudencia.

Dado en Riaza, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Angel Municio.—V.° B.°: El Juez de Distrito, Rufino Arribas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2905

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Concurso-subasta

En sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 1984, y con el quórum legal, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el sacar a concurso-subasta las obras de reforma de edificio destinado a Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso-subasta: Obras de reforma de edificio destinado a Ayuntamiento, según proyecto redactado por un técnico y cuyo importe asciende en su primera fase, que es objeto de este concurso-subasta, a 2.244.473 pesetas, en las que se incluyen el beneficio industrial y gastos generales y directos. El hierro para la citada obra será puesto por el Ayuntamiento, no así la mano de obra necesaria para su colocación. El tipo fijado es a la baja.

Duración del contrato y plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de seis meses desde la firma del contrato, realizándose los pagos mediante certificación del Arquitecto-director de las obras.

Garantía provisional: Será del 5 por 100 sobre el precio de licitación.

Garantía definitiva: Será del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobre cerrado, en la oficina municipal, antes de las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, acompañando los documentos que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales señala para los casos de concurso-subasta.

Apertura de plicas: La apertura del primer sobre tendrá lugar el día en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio, a las dieciocho horas.

Pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas: Queda expuesto a público en la oficina municipal para cuantos interesados quieran verle y a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Modelo de proposición: Deberá estar conforme con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo vigente para los concursos-subastas y debidamente reintegrado con póliza de 25 pesetas.

Cerezo de Arriba, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Vicente García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2838

ENCINAS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 22 de agosto, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Encinas, a 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno.

2918

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIOS

Los Hermanos Sanz Muñoz han solicitado de este Ayuntamiento licencia para ejercer la actividad de Bar-Restaurante, en locales de la Avda. Conde de Vallellano, de Ayllón.

De conformidad con el artículo 30.2, a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 20 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2919

Don Rafael Olivares Montejo ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para ejercer la actividad de carnicería en un local de la calle San Miguel, de esta villa.

De conformidad con el artículo 30.2, a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 22 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2917

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el proyecto de depósito y mejora de impulsión del abastecimiento de agua potable a San Miguel de Bernuy, redactado por los Arquitectos Aurelio Vega Presilla y Santiago Fernández Elizondo; queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, 20 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2934

Ayuntamiento de Sotosalbos

EDICTO

Aprobado por la Corporación del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 17, el proyecto técnico para la ejecución de obra de la ampliación del saneamiento, con un presupuesto de 1.800.000 pesetas, redactado por el Dr. Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de DIEZ días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Sotosalbos, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Rafael Sanz Sanz.

2916

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	928.142
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	3.412.578
9	Variación de pasivos financieros ...	1.999.817
	Total ingresos	6.340.537

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.340.537
	Total gastos	6.340.537

Los interesados, a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Martín Muñoz de las Posadas, a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2825

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas fiscales, cuyo extracto es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, aprobó por mayoría absoluta la imposición de la Ordenanza fiscal sobre servicio de desinsectación y desratización a domicilio o por encargo, y la propia Ordenanza, con las siguientes tarifas:

DESINSECTACION

Por cada industria chacinera	10.000 ptas.
Por bares y similares	2.000 "
Por comercios, carnicerías, pescaderías y similares	1.000 "
Por almacenes de frutas	5.000 "
Por viviendas y otros locales	500 "

DESRATIZACION

Por vivienda o local	150 ptas.
Por locales industriales	225 "

Lo que, en cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley, se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, 14 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2825

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas fiscales, cuyo extracto es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, aprobó por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza fiscal sobre Servicio de Matadero Municipal, y la propia Ordenanza, con las siguientes tarifas:

Por cada cabeza de ganado vacuno sacrificada.	800 pts.
Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío sacrificada	75 "
Por cada cabeza de ganado de cerda	300 "

Lo que, en cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley, se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, 14 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2825

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas fiscales, cuyo extracto es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, aprobó por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza fiscal sobre el Servicio del Cementerio Municipal, y la propia Ordenanza, con las siguientes tarifas:

Por fosa construida con ladrillo ordinario. 22.500 ptas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley, se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, 14 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2825

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas fiscales, cuyo extracto es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, aprobó por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza fiscal sobre licencias urbanísticas, y la propia Ordenanza, con las siguientes tarifas:

1 por 100 del presupuesto de obra, con un mínimo de percepción de 1.500 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley, se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, 14 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2825

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas fiscales, cuyo extracto es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, aprobó por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza fiscal sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, etc., y la propia Ordenanza, con las siguientes tarifas:

Por metro cuadrado de terreno ocupado	3 ptas.
Por metro cuadrado de terreno ocupado si se ocupa el total de la vía o del terreno	5 "

Lo que, en cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley, se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor, 14 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2845

CHAÑE

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa sobre postes, palomillas, cajas registradoras, columnas, arquetas, etc., y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Chañe, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Florencio Muñoz Sánchez.

2903

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobado el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela de Codonal, 18 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2749

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Don Juan Gabriel Pardo Tejero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller de reparación de automóviles del tipo III, de la rama mecánica modalidad A", en calle Las Eras, s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

La Lastrilla, a 6 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Julio Boal.

2960

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre actual, el proyecto técnico de "Depósito de agua a La Losa", redactado por el Ingeniero don Antonio de las Casas Gómez y otros, con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de cuatro millones ciento veintisiete mil quinientas diez pesetas (4.127.510 pesetas), queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas, formalizándose por escrito.

La Losa, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2942

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1984, y con el quórum preceptuado en el artículo 3.°, 2, h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

ORDENANZA FISCAL.—Imponer y aprobar la Ordenanza fiscal de la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el expediente de referencia queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su aparición en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

La Losa, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2943

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 1984, con el quórum establecido a tal efecto en el apartado 2.°, h), artículo tercero de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1.° ORDENANZA FISCAL número 17.—Tasa por el servicio de agua potable a domicilio.

2.° ORDENANZA FISCAL número 22.—Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la exposición pública de los mencionados expedientes se hará efectiva en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su aparición en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

La Losa, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2944

Acordado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre actual, la modificación de tarifas de suministro de agua potable domiciliaria en este municipio, y considerando que, de conformidad con la Orden de 27 de julio de 1978 y en relación con el Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, dichas tarifas se hallan sujetas previamente a la regulación de precios por la Jefatura de Comercio Interior de la provincia, y a los efectos de la ejecutividad del mencionado acuerdo, es por lo que se expone al público el expediente instruido para la modificación de las tarifas de suministro domiciliario de agua potable de este municipio, y por plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de su aparición en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Losa, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2961

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre actual, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil un terreno de propiedad municipal, de 2.200 metros cuadrados de superficie, al sitio de "Los Egidos", calificado como bien de propios, con destino exclusivo de construir una Casa Cuartel, debiendo cumplirse los fines para los que se cede en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta años siguientes. Transcurrido uno y otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

La Losa, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2945

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Losa, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2938

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de septiembre de 1984, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de contadores de agua para el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo, a 20 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

2930

Ayuntamiento de Duruelo

ANUNCIO

Don Juan Santiago Sanjuán Sanz, natural de Duruelo y vecino de Madrid, ha solicitado a este Ayuntamiento la porción de terreno en una extensión de treinta y tres metros cuadrados que, sobrantes de la vía pública, están adosados y limitando a una de las fachadas de su finca urbana en la calle de Travesía de la Hontanilla, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar reclamaciones si alguien se considera perjudicado, por espacio de quince días.

Duruelo, 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Angel Sanjuán Moreno.

2929

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Acordada por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre del año en curso, la implantación y aprobación de las Ordenanzas de:

- — Contribuciones especiales.
- — Entrada de carruajes en edificios particulares.
- — Ocupación de terrenos de uso público con elementos no fijos.
- — Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y la modificación de tarifas de:

- — Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (PLUSVALIA).
- — Cuotas suministro agua potable.
- — Recogida domiciliaria de basuras.
- — Tasa servicio alcantarillado.
- — Apertura establecimientos.
- — Impuesto municipal por circulación de vehículos.
- — Tasas Matadero Municipal.

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

- — Oficina de presentación: Registro General.
- — Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Espinar, 18 de septiembre de 1984.—El Alcalde, José-Antonio de la Fuente Castejón.

2935

NAVALMANZANO

ANUNCIO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Número 5.—Suministro de agua potable a domicilios particulares.

Número 14.—Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Número 16.—Servicio de alcantarillado.

Unicamente en el sistema de recaudación, que será semestralmente; siguiendo vigentes los demás artículos de dichas Ordenanzas, con el fin de facilitar el pago de las exacciones a los contribuyentes y ser menos costoso y más eficaz el sistema de recaudación.

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Navalmanzano, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2949

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

DON ANTONIO POLO MARTIN, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de carpintería metálica y soldadura, a emplazar en calle Guatemala, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

COMUNIDADES

2876

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

La Junta de Procuradores Sexmeros de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 7 de junio pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá el concurso - subasta de las obras de restauración y acondicionamiento de la "Casa de la Tierra", para sede de esta Comunidad.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de la Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente Miguel Angel Trapero García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,